Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 18 de septiembre de 2019 P.I.E. Nº 300/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"Informe y documente en el marco del artículo 17 de la Ley N° 348, qué medidas de prevención para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos, y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia fueron creados y adoptados por el Ministerio a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, tenga a bien en detallar la información bajo los criterios de prevención estructural, prevención individual y prevención colectiva, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza

PRESIDENTA CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamaro Cantedo SEGUNDO SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



Hermano:
Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E Nº 300/2019-2020

De mi mayor consideración:

Presente.-

Mediante la presente tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N° 177/2019-2020, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 300/2019-2020 de fecha 18 de Septiembre de 2019**, con un cuestionario de un (1) punto, solicitado por la Senadora: Mirtha N. Arce Camacho.

Al respecto, remito para fines consiguientes, Nota Interna: MOPSV/DGAA/URH/NI Nº 111/2019 de fecha 15 de Octubre de 2019, enviado por la Dirección General de Asuntos Administrativos, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, atentamente.

GAV O Bo Orabun O C C	CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION FOJAS AND CORRELATIVO MINISTRO MINIST	
8.8		VICEMINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Judge Valle		74 NCT 2019
V° B° Kala Espinoza	C.C. Arch. OCA/JMChB/Katia Espinoza Adj Nota Interna: MOPSV/DGAA/URH/NI N° 111/2019 fjś. 3 E/2019-14494	Hrs.: 12.00 Fojas, La Paz - Bolivia